NOTA DNC N° 4875 /2020

Asunción, 26 de marzo de 2020

DATOS DEL PROCEDIMIENTO

ID	379228
Etapa del Procedimiento	Convocatoria
Tipo de Procedimiento	Contratación Directa
Modalidad	Convencional
Nombre de la Licitación	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA
Entidad	MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO
UOC/UEP	N/A
Características Especiales	☐ Abastecimiento Simultaneo ☐ Ad Referéndum ☐ Agricultura Familiar ☐ Almuerzo/Cena Escolar Catering ☐ Almuerzo/Cena Escolar Cocinando en las Escuelas ☐ Compra Estratégica ☐ Contrato Abierto ☐ FONACIDE ☐ Merienda/Desayuno Escolar ☐ Plurianual ☒ Producción Nacional ☐ Urgencia Impostergable
Resultado de la Verificación	Difusión con Observaciones

Aspectos Observados

1-Los plazos establecidos en el SICP, no se adecuan a la reglamentación vigente.

2-El sistema de adjudicación que han establecido para el presente llamado no se adecua a lo establecido en la reglamentación vigente que "*Por el cual se establece como política general la obligatoriedad de licitar productos preferentemente de producción nacional, bajo el sistema de adjudicación por ítems*". Caso contrario, deberán adjuntar la aprobación del MIC, donde se les habilite a utilizar un sistema de adjudicación diferente de lo que prevé la reglamentación.

3-Anexo B Punto 18 Inc. e): mencionan datos relativos a "organización de eventos".

4-La vigencia de contrato que figura en el Anexo B Punto 35 (hasta el 31/12/20) no coincide con lo establecido en el SICP y lo que prevé la pro forma de contrato estándar vigente (hasta el cumplimiento total de las obligaciones).

Es responsabilidad de la UOC de cada Convocante, verificar la publicación de sus llamados, adendas y aclaraciones a través del SICP, o si los mismos fueron observados, a fin de realizar las acciones que sean pertinentes.

En ningún caso, la verificación y difusión de los actos del proceso de contratación impedirá la tramitación de los mecanismos de impugnación previstos en la Ley.

Consideraciones Normativas

1. Ley 2051/03.
2. Resolución DNCP N° 5695/19.
3. Decreto 2992/19.
4. Decreto N°4929/16

rmaciel
Técnico Verificador

rmaciel@dncp.gov.py